

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Instituto de Salud Pública
Servicios Veterinarios**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2010002120. — 977200007260818. — Javier de Miguel Burón. — Cuenca, 1, primero B (Villarejo de Salvanés).

2010002037. — 941000011379253. — Victoriano Salazar Jiménez. — Mirador del Ave, 7 (Madrid).

2010001913. — 982009104300679. — Orlando Valdés Tocón. — Jaén, 42, primero 3 (Madrid).

2010001594. — 941000011383226. — Lidia Domínguez Paulos. — Francisco Paíno, 10, tercero C (Madrid).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, PA, María Luisa Conty Gago.

(02/5.015/10)